

CUADERNILLO DE *CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN*



2º año

-Ciclo Lectivo 2024-

Este cuadernillo pertenece a:

PROGRAMA DE LA MATERIA

Eje N°1: Derechos y participación

Normas e instituciones. La institución más importante: el Estado. La Constitución de la Nación Argentina. Estructura de la Constitución Nacional. El Preámbulo.

Eje N°2: La organización del Estado argentino

Forma de gobierno y forma de estado. Principios de la organización del Estado. La organización política del Estado. Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial. Nivel nacional, provincial y municipal.

Eje N°3: Construcción histórica de las sociedades

El hombre como ser cultural. ¿Qué es la cultura? Identidades culturales. Manifestaciones y diversidad cultural. Procesos históricos de mestización e hibridación cultural. La composición étnica de la población argentina. Los pueblos indígenas originarios. Invisibilización indígena. La discriminación.

Eje N°4: Convivencia en la escuela

El conflicto: concepto. Causas. Análisis de situaciones conflictivas de la vida escolar y conflictos en el hogar. Vivir en sociedad. Los adolescentes y las Tic. Acoso en las redes. Cyberbullying. Grooming. Sexting.

PRESENTACIÓN

El espacio Ciudadanía y Participación tiene como principal propósito la formación ciudadana de los estudiantes y para ello es necesario incluir propuestas de enseñanza que favorezcan la comprensión y la participación efectiva en el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía.

El concepto de ciudadanía, liga al sujeto a la estructura del estado-nación y sus atributos jurídicos, al mismo tiempo que orienta el ejercicio de la participación en proyectos colectivos, en defensa de intereses propios y de la sociedad de la cual forma parte. La constitución actual de la ciudadanía es el resultado de un proceso histórico, dentro del cual los adolescentes y jóvenes no son ya tratados por las leyes como objeto de protección, sino como sujetos de derechos.

En esta materia se ofrece a los estudiantes la posibilidad de una iniciación jurídica básica que comprende una aproximación a los principales derechos y obligaciones de los que son titulares, así como aquellos de los que gozarán en el futuro de acuerdo al ordenamiento actual. Dentro de estos derechos se enfatizan los Derechos Humanos, haciendo referencia a su universalidad y la responsabilidad internacional que el Estado tiene por sus acciones y omisiones que configuren violaciones a los mismos.

OBJETIVOS

- Desarrollar la reflexión crítica y la deliberación argumentativa en torno a temas relevantes de la realidad social.
- Interpretar situaciones de injusticia, discriminación y exclusión, en relación con los principios normativos por los cuales deben ser denunciadas y revertidas.
- Reconocer las funciones básicas del Estado en una sociedad democrática y la necesidad de un orden jurídico justo y legítimo.
- Distinguir las competencias básicas de cada poder y de los principales órganos del sistema político institucional, en situaciones específicas del presente o de la historia reciente.
- Comprender la sexualidad como dimensión humana constitutiva de la identidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Participación y realización de actividades en clases
- Carpeta al día y organizada
- Honestidad en la realización de las actividades
- Uso del lenguaje específico de la materia, oral y escrito
- Trabajo colaborativo
- Correcto desarrollo del contenido

A fin de sostener un buen clima de trabajo áulico, entre docente y estudiantes nos proponemos los siguientes acuerdos de convivencia:

1°	
2°	
3°	
4°	

5°	
----	--

EJE N° 1:DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS:

- Conocer y comprender sobre las normas e instituciones que regulan las prácticas ciudadanas.
- Identificar los distintos tipos de normas.
- Reflexionar sobre las habilidades necesarias para las buenas prácticas ciudadanas.
- Conocer y aprender qué es la CONSTITUCIÓN NACIONAL y cuál es su estructura.

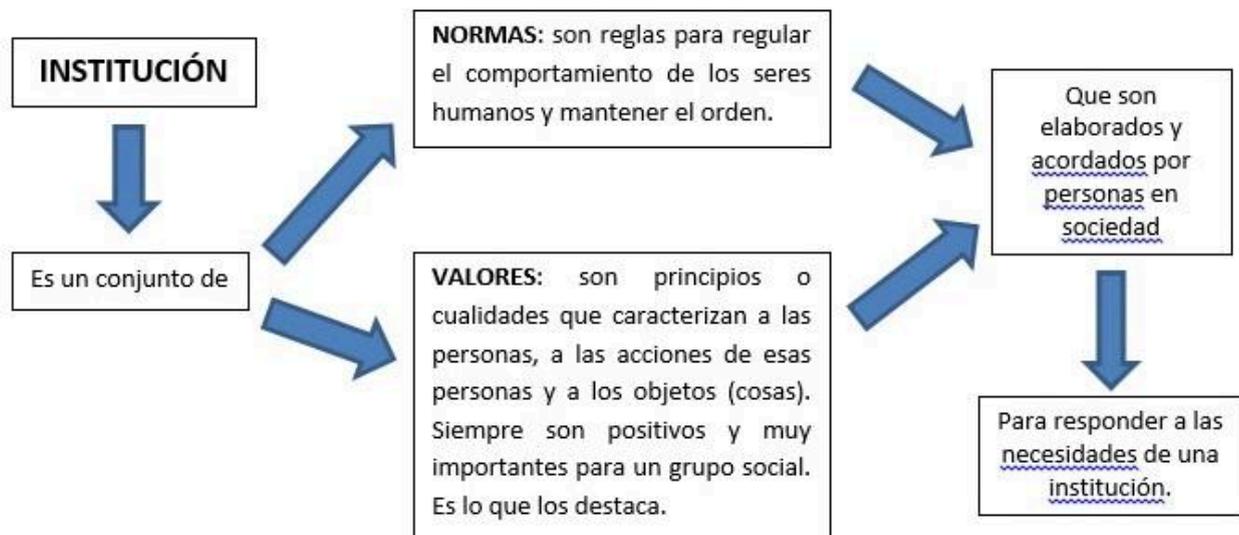
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Lograr comprender conceptos fundamentales.
- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo.
- Aplicación de herramientas para la búsqueda y el acceso a la información.

NORMAS E INSTITUCIONES

La vida en sociedad no es un simple coexistir, sino un convivir, una interacción que nos enriquece y que implica la aceptación de normas para posibilitar la convivencia.

La sociedad ha creado y organizado instituciones con normas para facilitar esa convivencia entre los diferentes grupos, entonces:



A medida que las sociedades se tornan más complejas, fue necesario valerse de diferentes instituciones (como la familia, la escuela, la Iglesia, el Estado, el ejército, los partidos políticos, etc.) que regulan las acciones de los individuos y se encargan de la socialización necesaria para la conformación de las personas.

Las instituciones son organizaciones y conjuntos de normas que le permiten a los seres humanos superar lo biológico y acceder al mundo de la cultura compartida por la sociedad.

Actividad N°1

- 1) Luego de leer el texto anterior y de observar el mapa conceptual escribe con tus palabras la definición de INSTITUCIÓN.
- 2) Elabora una lista con diferentes instituciones de nuestra sociedad (sociales, económicas, educativas, culturales, etc.) y completa el siguiente cuadro con sus normas y valores:

Institución	Normas que hay que respetar en esa institución	Valores que difunde y enseña esa institución

LAS NORMAS

Antes de empezar la lectura, nos acercamos al tema mirando los siguientes videos:

- ★ https://drive.google.com/file/d/1GGA1ZjbedalwIE1fEY9DX6rcy2syeK22/view?usp=drive_link
- ★ https://drive.google.com/file/d/1GGA1ZjbedalwIE1fEY9DX6rcy2syeK22/view?usp=drive_link

Las normas son reglas que se formulan con el objeto de que sean respetadas y seguidas, a fin de establecer ciertas conductas y comportamientos en el ser humano acordes al espacio y la circunstancia en la que se encuentre.

En este sentido, el objetivo principal de las normas es asegurar una sana convivencia social entre todos los individuos que forman parte de un grupo, comunidad y sociedad. Se trata también de una necesidad por alcanzar el bienestar individual y social en el que se respeten y cumplan diversos tipos de valores éticos, morales, sociales, humanos, entre otros.



Al regular las conductas humanas se pretende evitar el abuso de poder, el irrespeto, las malas conductas, entre otras acciones que pueden ser ejercidas solo por alcanzar el bienestar individual.

Las normas procuran la convivencia armoniosa y respetuosa entre las personas más allá de sus diferencias. Es una manera de guiar el comportamiento humano según el ámbito en el cual se encuentre, ya que cada circunstancia amerita una actitud en particular. Son necesarias para resolver los conflictos que se presentan en una sociedad y tener una buena convivencia. Existen diversos tipos y pueden agruparse en tres clases: normas sociales, normas morales y leyes.



Actividad N°2

1- Mira el corto "For the birds" y luego respondé:

★ <https://www.youtube.com/watch?v=nYTrIcn4rjg&t=50s>

- ¿Qué animales aparecían en este video?
- ¿Qué sucedió cuando llegó el nuevo integrante?
- ¿Qué acción hicieron los personajes para molestar al protagonista?
- ¿Qué sucedió al final de esta historia?
- ¿Qué normas no cumplen estos personajes?

2- Observa cada imagen e identifica a qué tipo de normas se hace referencia.





3- A través de dibujos propios y/o imágenes recortadas representa una situación en la que un grupo de personas no respeta normas relacionadas a nuestro medio ambiente.

¿PODEMOS MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE UNA NORMA JURÍDICA?

4- a- En grupos de 4 o 5 estudiantes elijan una de las siguientes leyes:



Manejo del fuego

La ley protege el medio ambiente de los incendios forestales y rurales en el todo el país.

Ley 26.815



Medio ambiente



b- Sobre la ley que elijan investiguen:

- ¿Cuándo se sancionó?
- ¿Qué establece dicha ley?
- ¿Qué pena recibe su incumplimiento?

EL ESTADO: LA INSTITUCIÓN MÁS IMPORTANTE

El Estado es quien debe garantizar los derechos de los ciudadanos y controlar que estos cumplan con sus obligaciones.

El Estado es una de las formas de organización que adoptan las sociedades. Esta es una institución y su funcionamiento está regulado por normas. Estas normas establecen quienes

forman parte del gobierno del Estado y los derechos y obligaciones de los habitantes. Las personas que nacen dentro del territorio del Estado formarán parte de él y deberán cumplir con una serie de derechos y deberes.

La organización política ha evolucionado desde las primitivas hordas o bandas, pasando por las pequeñas aldeas, siguiendo por las primeras civilizaciones urbanas hasta la actual forma organizativa denominada Estado.

Características del ESTADO:

- Es una forma de organización política donde un grupo de personas tiene autoridad sobre un territorio y sus habitantes.
- El Estado busca mantener el orden con un sistema de leyes (que generalmente están escritas y deben ser cumplidas por la población).
- Se ocupa de la defensa del territorio ante ataques externos (hay un ejército que defiende a la población y los recursos naturales y económicos del territorio).
- Quienes ejercen el gobierno (grupo con privilegios) imponen su voluntad sobre el resto a través de la fuerza militar para hacer cumplir las órdenes.
- El pueblo debe pagar tributo (entregar parte de lo que producían), para mantener a los gobernantes y al ejército que no trabajan en actividades productivas como la agricultura, la ganadería, artesanías y comercio.

Actividad N°3

- 1) Elabora un concepto de Estado.
- 2) ¿Cuáles fueron las PRIMERAS CIVILIZACIONES URBANAS organizadas como ESTADOS en la Historia de la humanidad y dónde se ubicaron? Busca qué es el Código de Hammurabi. Puedes preguntarle a la Profesora de Historia.
- 3) Averigua ¿Cuál es la LEY más importante del ESTADO ARGENTINO?

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Como vimos con anterioridad todos los Estados tienen sus leyes escritas. La ley más importante del Estado argentino es la **Constitución de la Nación Argentina**, es la **Ley Fundamental** de nuestro Estado, la primera y más importante, allí están escritos nuestros derechos, garantías y obligaciones, la forma de gobierno de nuestro país, cuales son los diferentes poderes, y el tiempo que duran los gobernantes en su función.

Nuestra Constitución fue sancionada en 1853 y reformada en diferentes ocasiones. La última reforma se realizó en 1994.

LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

A lo largo de la historia de la humanidad todas las sociedades crearon objetos culturales, entre los cuales se encuentran las normas, que pueden ser obligatorias o no. En nuestra sociedad, como en todas las demás, aparecen normas obligatorias de distinta jerarquía. **La norma obligatoria de mayor jerarquía jurídica de la comunidad nacional es la Constitución Nacional.**



La preocupación por limitar el poder de los gobernantes y asegurar los derechos individuales de las personas, es muy antigua. Así surgieron las primeras constituciones: la de Estados Unidos (1787), y la de Francia (1791), iniciando un proceso en el que el dictado de constituciones nacionales se fue generalizando.

En Argentina, este proceso comenzó a tomar forma a partir del 25 de mayo de 1810, cuando los criollos se plantearon la ruptura con el sistema monárquico español. Este proceso, iniciado en la década de 1810, sólo se resolvió en 1880. Durante todo este tiempo, el país pasó por un periodo de enfrentamientos civiles hasta que la Nación se transformó en un Estado aceptado por todos los habitantes.

La Independencia argentina se produjo el 9 de julio de 1816, luego de largas luchas, de efectos devastadores y durante largas décadas, las provincias se debatieron en un clima de desorganización.

Cuando su mayor poderío y la situación del país se lo permitieron, Buenos Aires intentó imponer al resto de las provincias dos proyectos de Constitución, uno en 1819 y otro en 1826. Ambos fracasaron por oposición de las provincias.

Dos tendencias se contraponen con relación a la organización territorial del poder. **Los unitarios creían que el país podía manejarse desde un único centro**, ubicado en Buenos Aires. **Los federales, por el contrario, pensaban en la descentralización del poder y eran celosos defensores de las autonomías provinciales.**

Finalmente, en 1852, las catorce provincias acordaron reunirse en un Congreso General Constituyente, a reunirse en Santa Fe, donde se fijarían las bases que regirían al país. Finalmente la Constitución Nacional se sancionó el 1 de mayo de 1853.

Allí se establecía el compromiso de organizarse como **República** y que el **Estado** sería **Federal**. Con la sanción de la **Constitución Nacional** no quedaría solucionada aún la unidad nacional. Ello ocurriría recién en 1860, año en que se reforma la joven Constitución para facilitar la incorporación de la provincia de Buenos Aires.

La Constitución es una norma jurídica, una ley. Pero no es cualquier ley, **es la Ley Fundamental del Estado**, porque:

- **Está por encima de las demás leyes, ninguna norma puede ir en contra de lo que ella establece.**
- **Es una garantía para las personas contra los abusos de los gobernantes, estableciendo límites precisos, impidiendo violar las libertades y derechos de los habitantes.**
- **Define los derechos de las personas.**

Nuestra Constitución Nacional está escrita en un texto único y adopta un sistema rígido, en lo que al procedimiento de reforma se refiere, siguiendo un procedimiento establecido en el artículo 30, por lo tanto es diferente del que se sigue para sancionar el resto de las leyes.

Actividad N°4

□ Luego de leer atentamente el texto “**La Constitución de la Nación Argentina**”, resuelve las siguientes consignas:

- 1) ¿Cuándo y dónde se sancionó la primera Constitución Nacional?
- 2) ¿Quién sancionó la Constitución Nacional?
- 3) ¿Cuál es el compromiso que se establece al sancionarla?
- 4) La Constitución Nacional es la Ley Fundamental del Estado ¿por qué?

ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

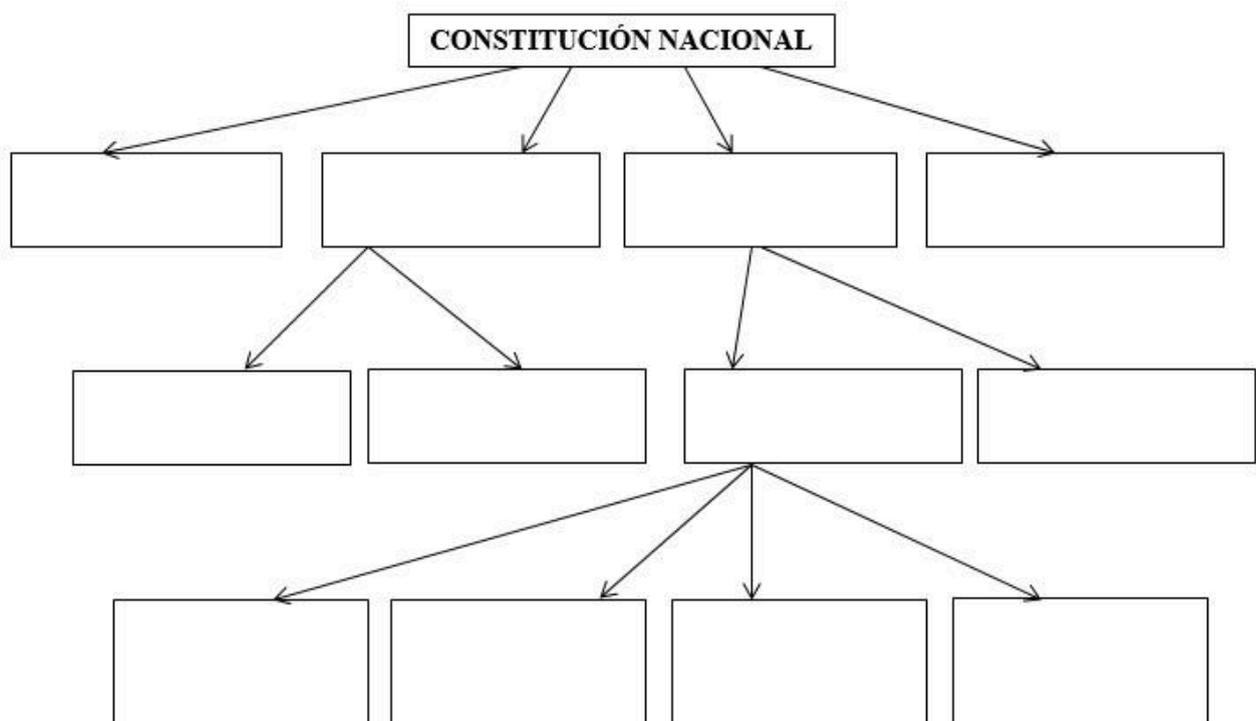


Actividad N°5

1- Analizamos y observamos con atención un ejemplar de la Constitución Nacional para completar el siguiente esquema con su estructura interna.

Versión digital de la Constitución Nacional:

★ https://drive.google.com/file/d/1dtlchZY7FFhVVecjLx8sy70klm2XCMg7/view?usp=drive_link



2- Lee el preámbulo y luego responde:

- a- ¿Quiénes convocaron al Congreso General Constituyente?
- b- ¿Qué objetivos se enuncian?

"Nos, los representantes del pueblo de la Confederación Argentina reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino; invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Confederación Argentina".

EJE N° 2: LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ARGENTINO

<u>OBJETIVOS:</u>	<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u>
<ul style="list-style-type: none">-Reconocer la organización Federal del Estado y la división de poderes en cada uno de sus niveles.-Conocer el camino histórico del sufragio hasta llegar a ser universal, secreto y obligatorio.-Reflexionar sobre la importancia de la igualdad de derechos entre varones y mujeres.	<ul style="list-style-type: none">-Lograr comprender conceptos fundamentales.- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo.- Aplicación de herramientas para la búsqueda y el acceso a la información.

LA FORMA DE GOBIERNO Y LA FORMA DE ESTADO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

La Constitución de nuestro país tiene dos partes:

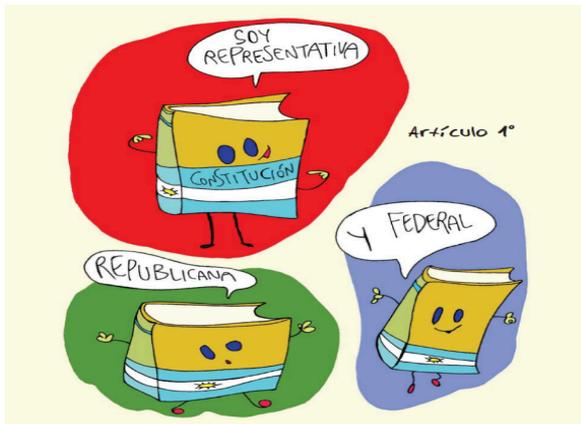
- ❖ Una parte con nuestros **DERECHOS Y GARANTÍAS**, la **FORMA DE GOBIERNO** y la **FORMA DE ESTADO**.
- ❖ Y una parte orgánica donde se menciona cómo se organizan las autoridades de la Nación, su gobierno, sus funciones y límites. El gobierno está compuesto por tres poderes: el **EJECUTIVO**, el **LEGISLATIVO** y el **JUDICIAL**.



FORMA DE GOBIERNO Y FORMA DE ESTADO EN ARGENTINA

El artículo 1° de la Constitución se refiere a la organización del país, establece: **"La Nación Argentina adopta, para su gobierno, la forma representativa, republicana y federal.**

- **El gobierno es representativo:**



Está formado por los representantes del pueblo, el cual, en ejercicio de su soberanía los ha elegido a través del sufragio. Los ciudadanos no pueden gobernar directamente (por el número de habitantes, la complejidad y diversidad de cuestiones que deben abordar los gobernantes).

□ **El gobierno es republicano:**

Éste término en nuestra Constitución es utilizado como sinónimo de democrático. El régimen republicano se basa en cuatro principios fundamentales:

Soberanía popular: el poder emana del pueblo, que decide quién debe gobernar y cómo debe gobernar expresada en comicios libres.

División de poderes: la división en tres poderes, establece un mecanismo institucional para proteger a la sociedad de las arbitrariedades y de los abusos dictatoriales en el ejercicio del gobierno.

Periodicidad de los cargos de gobierno: los cargos de gobierno tienen una duración limitada en el tiempo. Los mandatos deben renovarse o caducar periódicamente. La renovación de mandatos se realiza mediante elecciones libres en las que los ciudadanos manifiestan la voluntad popular sobre quién debe gobernar.

Publicidad de los actos de gobierno: los actos de gobierno son públicos y deben ser difundidos por el Estado para que el pueblo los conozca y pueda ejercer libremente sus derechos soberanos.

□ **El Estado es federal:**

El poder se encuentra **descentralizado territorialmente**. En el interior del Estado conviven dos niveles de gobierno: la Nación y las provincias. La Constitución define el ámbito de competencias que le corresponde a cada uno de estos niveles y determina los principios y relaciones que se establecen entre ellos. La República Argentina está organizada por un conjunto de entidades políticas autónomas -las provincias- dentro del marco nacional o federal.

El artículo 5 de la Constitución Nacional establece que cada provincia dictará su propia constitución, respetando el sistema republicano, representativo y federal y las declaraciones, derechos y garantías enunciadas en la Constitución Nacional.

Deberá asegurar también su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria.

El artículo 5 se relaciona con el artículo 122, que reconoce que las provincias se dan sus propias instituciones, y eligen a sus gobernadores, legislaturas y demás funcionarios.



Actividad N°1

❖ Luego de leer atentamente el texto “FORMA DE GOBIERNO Y FORMA DE ESTADO”, resuelve las siguientes consignas:

- 1) Explica con tus palabras qué quiere decir que nuestro GOBIERNO es REPRESENTATIVO.

- 2) También tenemos un GOBIERNO REPUBLICANO con DIVISIÓN de PODERES ¿De qué nos protege ese mecanismo?
- 3) Lee la siguiente afirmación y establece si es VERDADERA o FALSA y explica tu respuesta:

“Los cargos de gobierno en la Argentina duran para siempre”

- 4) Nosotros vivimos en un Estado Federal que está dividido territorialmente en el interior: ¿Quiénes son las integrantes de nuestro Estado Federal?
- 5) Averigua en dónde y cuándo se creó y utilizó por primera vez en la historia de la humanidad la forma de gobierno DEMOCRÁTICA y la REPUBLICANA, puedes consultarlo con la Profesora de Historia.

LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS EN LA CONSTITUCIÓN

Nuestra CONSTITUCIÓN reúne todos nuestros derechos de ciudadanos, significa que se nos reconoce que tenemos la facultad de hacer o no hacer lo que queremos y al mismo tiempo podemos resistir contra quien no respete nuestra elección. Los



derechos van de la mano del DEBER, quiere decir que tenemos la obligación de respetar los derechos de las otras personas. Mis derechos terminan donde empieza el derecho de otro. **LOS DERECHOS DEL CIUDADANO SE ENCUENTRAN EN EL ARTÍCULO 14.**

TAMBIEN TENEMOS GARANTÍAS, que evitan que nuestros derechos sean amenazados o violados, las mismas se encuentran en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Actividad N°2

- ❖ Además de los derechos del ciudadano, en el artículo 14 bis se encuentran los derechos del trabajador, búscalo en la Constitución, dialoga con tu familia y compañeros. Luego elabora una lista de 5 derechos que creas que NO se le respetan a los trabajadores de nuestro país.

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y SUS TRES PODERES

Como vimos anteriormente nuestro **ESTADO** organiza su territorio de forma **FEDERAL**, lo que quiere decir que está integrado por provincias autónomas que tienen sus propios gobernantes y sus propias constituciones y además vivimos en un **ESTADO REPRESENTATIVO**, porque

tenemos gobernantes que nos representan y son elegidos a través del voto popular en elecciones periódicas.

También estamos en una **REPÚBLICA** donde el gobierno es ejercido por tres poderes: el **EJECUTIVO**, el **LEGISLATIVO** y el **JUDICIAL**.

Los poderes están divididos pero se relacionan y complementan, cada poder tiene sus representantes elegidos por el pueblo, **nunca los tres poderes pueden caer un una sola persona.**



LÁMINAS
LA DEMOCRACIA

LOS PODERES DEL ESTADO

EJECUTIVO



Está encargado de llevar adelante la administración general del Estado y de cumplir con los intereses de la Nación. Su sede es la Casa Rosada.

ES EJERCIDO POR:
El presidente de la Nación
 Ejerce el cargo durante 4 años y puede ser reelecto por un período más.

El vicepresidente
 Reemplaza al presidente ante enfermedad, muerte, renuncia, destitución o viaje.

Los ministros
 Asesoran y colaboran en la administración de cada área. En nuestro país existen 20 ministerios, que abordan distintos temas y problemáticas.

LEGISLATIVO



Su tarea principal es elaborar y aprobar leyes. Funciona en el Congreso de la Nación, donde los legisladores debaten y votan los proyectos de ley.

ES EJERCIDO POR:
Los senadores
 La cámara está integrada por 72 legisladores, que representan a las provincias y ocupan la banca durante 6 años.

Los diputados
 La cámara está compuesta por 257 legisladores que son representantes de los habitantes y tienen un mandato de 4 años.

JUDICIAL



Es el encargado de aplicar las leyes, administrando justicia para resolver los conflictos que se presentan cotidianamente en la sociedad.

ES EJERCIDO POR:
La Corte Suprema de Justicia de la Nación
 Está formada por cinco jueces. Es la instancia jurídica final en los asuntos en los que tienen competencia originaria, como en los que plantean cuestiones de inconstitucionalidad.

Tribunales Nacionales
 Son órganos encargados de administrar la justicia federal. Están organizados en cámaras y en juzgados para cada una de las materias.



EL PODER EJECUTIVO → <https://www.youtube.com/watch?v=1s5-NG3LXNM&t=55s>

Es unipersonal, es un ciudadano con el título de Presidente de la Nación, que es el Jefe de Gobierno y el Responsable de la Administración, también elegimos a un Vicepresidente, duran en sus funciones 4 años y pueden ser elegidos por un solo periodo más.

El Presidente nos representa fuera de nuestro país, firma los tratados, nombra a los ministros y puede declarar la guerra.



EL PODER LEGISLATIVO → <https://www.youtube.com/watch?v=mN0ESu1Up7Y&t=17s>

Es ejercido por el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, compuesto por **DOS CÁMARAS: LA CÁMARA DE DIPUTADOS** y **LA CÁMARA DE SENADORES**.

Los diputados representan al pueblo de las provincias y su número es proporcional a la cantidad de habitantes de cada provincia, duran cuatro años en el cargo, la reelección es indefinida, la cámara se renueva por mitades cada dos años. Todos los diputados juntos representan a la Nación.

Los senadores representan a las provincias, en el Senado hay 3 senadores por cada provincia argentina, duran 6 años en el cargo, la reelección es indefinida, la cámara se renueva por terceras partes cada dos años.

Las cámaras se reúnen en el **CONGRESO NACIONAL** de la Capital Federal del 1° de marzo al 30 de noviembre de cada año en las sesiones ordinarias, fuera de ese periodo el Presidente puede llamar a sesiones extraordinarias en los meses de diciembre, enero y febrero.

El poder legislativo sanciona las leyes nacionales.



EL PODER JUDICIAL → <https://www.youtube.com/watch?v=gKLSKO4GtDc&t=64s>

Es el tutor que cuida nuestros derechos, es el que controla para que se cumplan todas las leyes que sanciona el PODER LEGISLATIVO, es el que controla también a los otros dos poderes y es independiente.

Al poder judicial lo representa la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, integrado por nueve miembros, que tienen que ser abogados. Los jueces se mantienen en el cargo mientras dure su buena conducta.



Actividad N°3

1- Completa el siguiente cuadro con la información de cada poder, quiénes son sus representantes, el tiempo que debe estar en el cargo y sus funciones.

PODER	REPRESENTANTE O REPRESENTANTES	TIEMPO QUE DURA EN EL CARGO	FUNCIONES (lo que tiene que hacer)

2- Como vivimos en un **Estado Federal** y las provincias son autónomas y tienen sus propias **Constituciones**, y en esas provincias hay **ciudades** que tienen sus **Cartas Orgánicas**, como es el caso de la ciudad de Alta Gracia, averigua como se llaman los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Córdoba y la ciudad de Alta Gracia y completa el siguiente cuadro:

	NACIÓN ARGENTINA	PROVINCIA DE CÓRDOBA	CIUDAD DE ALTA GRACIA
LEY FUNDAMENTAL	Constitución Nacional	Constitución de la Provincia de Córdoba	Carta Orgánica de Alta Gracia
PODER EJECUTIVO	Presidente de la Nación		

PODER LEGISLATIVO	Cámara de Diputados y Cámara de Senadores		
PODER JUDICIAL	Corte Suprema de Justicia		

EJE N° 3: CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LAS SOCIEDADES

<u>OBJETIVOS:</u>	<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>
<ul style="list-style-type: none">-Comprender y reflexionar sobre los diferentes conceptos que se proponen.-Distinguir las diferentes características de la cultura.-Reconocer las distintas manifestaciones culturales que se dan en la sociedad.-Reflexionar sobre los diferentes problemáticas surgidas de las desigualdades culturales.	<ul style="list-style-type: none">Lograr comprender conceptos fundamentales.- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo.- Aplicación de herramientas para la búsqueda y el acceso a la información.

¿Qué es la cultura?

Todas las palabras tienen su historia. El sentido de la palabra cultura ha ido cambiando con el paso del tiempo y se le ha dado diferentes usos. Para los pensadores del siglo XVIII, por ejemplo, la cultura era la suma de saberes acumulados y transmitidos. La palabra se asociaba con progreso y educación. En este sentido una persona “culto” sería una persona que sabe de “muchas cosas”, que es “refinado” y “prestigioso”. Esta idea en la actualidad aún perdura en mayor o menor medida.

Pero veremos que el término cultura es mucho más que refinamiento. La cultura es una construcción que varía a lo largo del tiempo y que refleja diferentes momentos y usos. *Es a través de la cultura que el hombre se diferencia de los animales. Podemos decir que la cultura es todo lo que el hombre crea.*

La cultura, entonces, es un conjunto de instrumentos simbólicos y prácticos mediante los cuales el hombre está en el mundo transformándolo, produciéndolo. Es el conjunto de prácticas y representaciones simbólicas como por ejemplo: ceremonias, cantos, bailes, formas de vestir, saludos, crianza de niños, tradiciones, y todos los valores mediante los cuales una sociedad, grupo u organización, la gente, los pueblos, los sectores sociales dan sentido, en forma compartida, a las acciones y actividades que realizan.



Características de la cultura

- 1) Es **ADQUIRIDA**, lo que supone decir que es aprendida. La cultura no se hereda biológicamente, no está en los genes de las personas. La cultura se aprende y es transmitida de padres a hijos, la cultura se transmite de generación en generación.
- 2) Es **DINÁMICA**, es decir que está en continuo y constante cambio.
- 3) Es **COMPARTIDA**, es decir que todos los miembros de una cultura comparten los mismos patrones para poder vivir juntos. La cultura es el medio de las relaciones sociales humanas.

4) Siempre es un **CÓDIGO SIMBÓLICO**, los miembros de una cultura comparten los mismos símbolos. Un símbolo es un sonido, un acto o algo a lo que la gente le asigna un significado. La capacidad de utilizar símbolos está en la base de todo lenguaje. Los símbolos están en todas partes, los hay religiosos, políticos, etc., todos los símbolos son culturales.

5) El concepto de cultura es **INSEPARABLE** del concepto de sociedad. Toda sociedad tiene una cultura que la caracteriza.

ACTIVIDAD N°1: Determina si las siguientes afirmaciones son verdaderas o falsas. En caso de ser falsas justifica tu respuesta de la forma más completa posible,

1) La cultura es transmitida por los genes, la llevamos en la sangre, es parte de nuestro cuerpo. V/F

2) La cultura es propia de todos los seres vivos, incluidos los animales. V/F

3) La cultura es estática, nunca cambia. V/F

4) Todos los símbolos son culturales. V/F

5) Cultura y sociedad son dos conceptos que siempre van separados. V/F

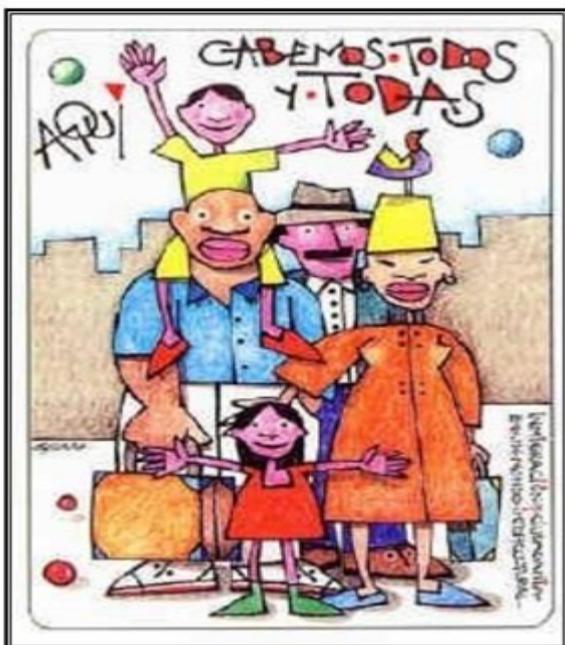
6) La capacidad de utilizar símbolos es la base del lenguaje. V/F

7) Un hombre solo puede desarrollar cultura. V/F

8) Cada sociedad elabora y expresa su propia cultura. V/F

9) Las únicas características de la cultura son que es dinámica y adquirida. V/F

10) Un símbolo en la escuela es cuando suena el timbre que indica que empieza o termina el recreo V/F



Manifestación Cultural

Es la forma a través de la cual un pueblo o un grupo expresa su cultura. Por ejemplo los bailes, los cantos, las fiestas son manifestaciones culturales. Cada grupo social se manifiesta de diferentes formas, por ejemplo si bien el carnaval es una fiesta que se da a nivel mundial no todos los pueblos lo festejan de la misma forma. No es lo mismo ver una comparsa en Gualguaychú, que una scola do samba en Rio de Janeiro o una murga en Buenos Aires.

Multiculturalismo

Es la existencia de diferentes núcleos culturales relacionados entre sí sin tener que someterse o

asimilarse a una cultura central. En un mismo espacio social pueden convivir personas identificadas con diferentes culturas. Por ejemplo: En Buenos Aires, París, o Nueva York conviven personas que pertenecen a diferentes culturas, y todas mantienen sus propias costumbres y tradiciones

ACTIVIDAD N°2

A- De acuerdo a lo leído reflexiona, investiga y responde:

1. ¿Qué es una manifestación cultural? Dar como mínimo 2 (dos) ejemplos de manifestaciones culturales.
2. Busca en diarios, revistas o internet alguna nota periodística que hable sobre una manifestación cultural de nuestro país, provincia o ciudad. Explica con tus palabras de qué habla la nota y en qué consiste la manifestación cultural que se presenta en ella.

B- Descubre en la sopa de letras elementos que pertenecen a la cultura argentina. Luego elige 3 elementos y escribe qué significan para vos en tu vida.



Diversidad cultural

La diversidad cultural refleja la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el mundo y que, por ende, forman parte del patrimonio común de la humanidad. Según la UNESCO, la diversidad cultural es "para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos". La diversidad cultural se manifiesta por la diversidad del lenguaje, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra, en el arte, en la música, en la estructura social, en la selección de los cultivos, en la dieta y en todo número concebible de otros atributos de la sociedad humana.

Las leyes y el respeto por la diversidad cultural



A pesar de lo decidido en la Convención sobre tráfico ilícito de bienes culturales de la UNESCO (1970), son muchos los pueblos que siguen siendo víctimas de la pérdida de elementos irremplazables de su patrimonio cultural.

Las leyes argentinas se ocupan del tema de la diversidad cultural tanto en la Constitución nacional como en la Ley de Educación Nacional.

El párrafo 17 del artículo 75 de la Constitución obliga a reconocer la pre-existencia étnica y cultural de los pueblos originarios argentinos, a garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, a reconocer la personería jurídica de sus comunidades y al reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que ocupan.

Las leyes deben proteger la identidad y pluralidad cultural, el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales. En nuestro país, se sancionaron leyes como la 24.633 que prohíbe la circulación de obras de arte y la 25.743 que protege los bienes arqueológicos y paleontológicos.

El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que la educación debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad libre, favorecer la comprensión y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos étnicos o religiosos. La Convención sobre los Derechos del Niño afirma que la educación del niño deberá estar encaminada a inculcarle el respeto por sus padres, por su propia identidad cultural, por su idioma, por sus valores, por los valores nacionales del país en que vive y del país del que seá originario y por las culturas distintas de la suya.

Finalmente, la Ley de Educación Nacional sostiene el fortalecimiento de la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana. También señala que se debe asegurar a los pueblos indígenas el respeto por su lengua y por su identidad cultural, y promover la valoración de la multiculturalidad. Esta ley instauro la educación intercultural bilingüe como modalidad del sistema educativo.

ACTIVIDADES



3 Lean el siguiente fragmento de una noticia y luego resuelvan las consignas.

[...] apenas tres de cada diez jóvenes argentinos sabe una segunda lengua además del castellano. Según los expertos, en un mundo globalizado e intercultural, hablar solo español es un problema que, además de limitar su acceso a la tecnología, acota las posibilidades futuras en el terreno profesional y laboral.

[...] los investigadores entrevistaron a más de 900 jóvenes de entre 10 y 24 años de todo el país, y encontraron que el 70% solo habla castellano, un dato que, a la vez, se agrava al desgranarse: la mayoría de los que dijeron no manejar otra lengua habían tenido al menos un idioma extranjero en su educación formal [...].

La Ley de Educación establece, desde 2006, que todos los alumnos de primaria y secundaria del país deben aprender (obligatoriamente) "al menos" un segundo idioma durante sus años de estudio [...].

Fuente: Clarín, 13 de febrero de 2009.

- Consulten a diez personas (amigos, familiares) para indagar si manejan una segunda lengua. Conversen con ellos acerca de la importancia de saber otro idioma o de las dificultades que pueden presentarse para comunicarse con otros en el caso de que no manejen una segunda lengua.
- ¿Qué relación encuentran entre esta noticia y la diversidad cultural?

El respeto por la cultura de los pueblos originarios

En 1985 se creó en la Argentina una institución cuyo objetivo fue proteger los derechos de los pueblos originarios. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo del Estado nacional que tiene la responsabilidad de establecer canales interculturales para la implementación de los derechos de los pueblos originarios consagrados en el artículo 75 de la Constitución nacional.

El Instituto, que depende en forma directa del Ministerio de Desarrollo Social, fue declarado entidad descentralizada con participación indígena en febrero de 1989. Tiene a su cargo, entre otras funciones, inscribir a las comunidades en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI). También es responsable de "[...] arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de [...] reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan [...] y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano".

El INAI promueve la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos vinculados con el desarrollo de su identidad, al brindar la ayuda técnica y financiera necesaria. Coordina programas de apoyo a la educación intercultural, a pedagogías aborígenes, a acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades originarias.

Además, promueve espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas.

El rescate y la revalorización de las culturas indígenas, tanto en su faz histórica como presente, son obligaciones del Estado, que actúa preservando las raíces culturales de los pueblos originarios, resaltando sus valores, resguardando sus pautas y formas comunitarias de vida. Las comunidades originarias tienen derecho a conservar su patrimonio cultural y arqueológico y sus conocimientos sobre herboristería y medicina tradicional.

Los pueblos originarios hoy

A lo largo de los años 2004 y 2005, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) realizó una encuesta para obtener más información sobre cuántos son, en qué provincias residen y cómo viven los habitantes de la Argentina que en la actualidad se consideran descendientes de la primera generación de un pueblo indígena o se reconocen como pertenecientes a ese pueblo. Según los resultados obtenidos, los pueblos indígenas que tienen mayor cantidad de integrantes son: el mapuche, en las provincias patagónicas; el colla, en Jujuy y Salta; el toba, en Chaco, Formosa y Santa Fe; el wichí, en Chaco, Formosa y Salta; y el guaraní, en Jujuy, Salta, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe.

En el censo nacional de población de 2010, se incluyó la identificación de hogares que expresan su pertenencia a alguno de los pueblos originarios que habitan en el territorio nacional. Sobre esta base, se elaborarán estudios o encuestas específicos, que actualizarán los datos obtenidos en 2004 y 2005.



En la actualidad, se promueve que el 12 de octubre sea de reflexión histórica y diálogo intercultural acerca de los derechos de los pueblos originarios; por eso es llamado *Día de la Diversidad Cultural*.

ACTIVIDADES

- 4 Investiguen y respondan.
 - a) En la jurisdicción donde viven, ¿habitan comunidades de pueblos originarios? Si la respuesta es afirmativa, aclaren cuál o cuáles.
 - b) ¿Qué conocen sobre las comunidades indígenas que viven actualmente en la Argentina?
- 5 Investiguen en qué fecha se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. ¿Qué actividades se llevan a cabo ese día en nuestro país?

Problemáticas sociales

Es difícil encontrar una expresión cultural que se haya desarrollado de manera totalmente aislada de las otras. La división política del territorio no puede contener el contacto entre las distintas culturas. Reconocemos que hay comunicación entre ellas, aunque también sabemos que existen

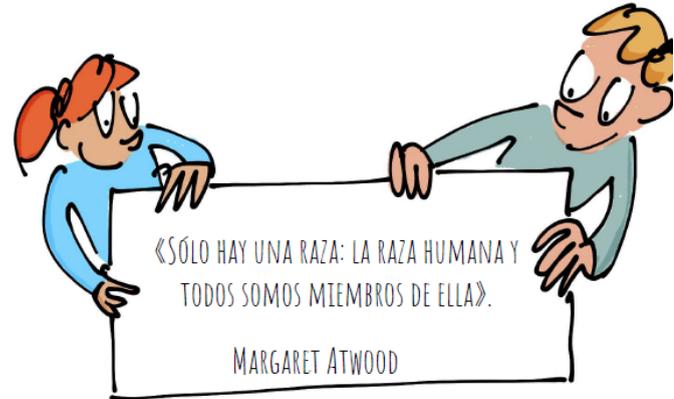
conflictos en nuestra sociedad. **No todas las culturas tienen el mismo reconocimiento y poder, y esa desigualdad promueve, muchas veces, el racismo, la xenofobia y la discriminación.** Por esto es importante que podamos reflexionar acerca de esos intercambios y cuestionar las situaciones estructurales que permiten que haya situaciones de dominación o imposición de algunas culturas sobre otras. Cada una y cada uno de nosotros hacemos cultura y somos portadores de cultura. La diversidad es una de nuestras mayores riquezas.

Racismo, la xenofobia y la discriminación

El **racismo** es cuando alguien tiene una mala opinión o siente desprecio y odio hacia otra persona, o grupo de personas de otro solo por el color de su piel.

La **xenofobia** es el odio que sienten algunas personas hacia las personas extranjeras o de otras etnias (etnia gitana por ejemplo).

La **discriminación racial** es la consecuencia visible del racismo: desprecios, calumnias, persecuciones, agresiones y maltratos hacia las personas que son de diferente raza a la del agresor. Las personas racistas creen desafortunadamente en la superioridad de una raza sobre otras. grandes personas como Martin Luther King, Nelson Mandela, Rosa Parks han defendido con valentía los derechos de todas las personas. Porque todos tenemos los mismos derechos y todos merecemos afecto y respeto.



A modo de entrevista y como una forma de conocerse y respetar la diversidad, por parejas se harán una serie de preguntas y se anotarán las respuestas en la carpeta. Después se hará una puesta en común.

- ¿En qué ciudad has nacido? ¿De dónde son tu padre y tu madre?
- ¿Alguien de tu familia ha vivido alguna vez fuera de tu país?
¿Quién o quiénes? ¿Por qué motivos?
- ¿Dónde? ¿Por cuánto tiempo?
- ¿En qué trabajaban?
- ¿Conoces a alguien de otro país?
- ¿De dónde es?
- ¿Qué comidas conoces que procedan de otros países?
- ¿Qué ilusiones tienes?
- ¿Qué país te gustaría visitar? ¿Por qué?
- ¿En qué puedo ayudarte?



¿Cuándo se discrimina a una persona?

- La consecuencia del racismo es la discriminación.
- Discriminar es aislar a una persona. Tratar de manera cruel y humillante.
- Una discriminación racial o xenófoba puede llegar a considerarse **delito de odio** en función de la gravedad de la misma.
- Se discrimina cuando...

ALUCINA

1. En 2019, se recogieron 1.706 hechos racistas y xenófobos en España. (Fuente: Ministerio del Interior).
2. Según la Universidad de Oxford, unos 10.000 usuarios emiten, cada día, calumnias racistas y/o xenófobas en inglés.

CUANDO TE RÍES DE MI ASPECTO O DE MI FORMA DE HABLAR

CUANDO ME DESPRECIAS HACIENDO COMO SI NO EXISTIESE

CUANDO COMPARTES CON TODOS MENOS CONMIGO

CUANDO ME GASTAS BROMAS EN LAS QUE SOLO TE RÍES TÚ

CUANDO ME PEGAS

CUANDO ME NIEGAS EL SALUDO

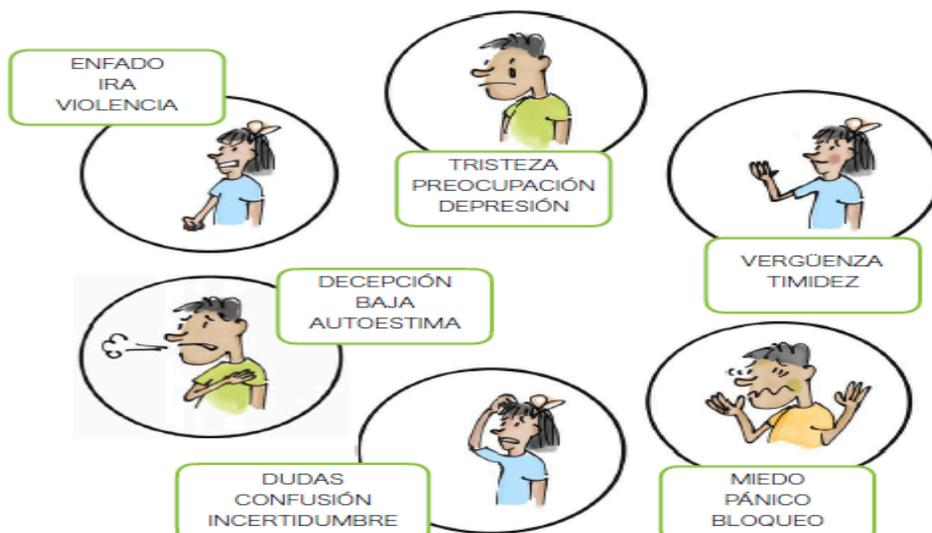
CUANDO ME INSULTAS



Si te discriminan, o si ves a alguien en esa situación, no te calles; habla con tu familia y con tus docentes. Los adultos pueden ayudarte. Todos/as somos diferentes, pero iguales en dignidad y derechos.

Las consecuencias del racismo

Nadie tiene derecho a humillar a otra persona, Cuando tratas mal a otras personas les afecta más de lo que piensas. De vos depende, en cierta medida, el bienestar de los demás. Estas son algunas consecuencias del racismo en las personas que lo sufren.



ACTIVIDAD N°6: Reflexionemos juntos sobre la temática leyendo la siguiente noticia, que encuentras siguiendo el enlace:

<https://www.perfil.com/noticias/internacional/la-onu-se-alarma-por-la-profundizacion-de-los-discursos-y-delitos-de-odio-en-argentina.phtml>

- a- ¿Hacia qué minorías plantea la noticia que se dan los mayores casos de xenofobia y racismo en Argentina?
- b- ¿A través de qué medios se da mayormente el ataque?
- c- Explica cómo sufren de estas problemáticas los miembros de la comunidad Wichi.

Las diferencias nos enriquecen y el respeto nos une

La tolerancia y el respeto

Educar en la tolerancia y en el respeto es uno de los grandes retos educativos. Es la clave para que la sociedad sea mejor, más justa, más humana; un lugar donde el diálogo pueda estar presente.

La tolerancia es el respeto a las ideas, creencias o forma de ser de los/as demás. También cuando son diferentes o contrarias a las tuyas.

Se puede aprender mucho de una persona viendo cómo trata a los mayores o viendo cómo se relaciona con los de su edad. El respeto es un sinónimo de la educación que tiene cada uno/a.

Respetar es valorar a los demás. Aceptar y convivir con las diferencias. El respeto es el cimiento sobre el que se construye la convivencia, la amistad y el buen ambiente. Es tratar a otros/as con la mayor amabilidad posible. Nadie se merece tu desprecio, humillación o agresividad. Ojo, respetar no significa que todo lo que hacen los/as demás te parezca bien. Si no estás de acuerdo puedes decirlo o denunciarlo a través de las vías establecidas.

Respétate a ti mismo/a. ¿Cómo vas a tratar bien a otros/as si no te tratas bien a ti? Acepta tus virtudes y tus defectos. Después, lucha por mejorar. Es difícil que puedas llegar a tratar bien a otros si tú no te tratas bien a ti.

Por último, para ganarte el respeto de los/as demás procura ser **muy fiel a tus principios y tratar muy bien a los/as que te rodean.**



"TRATA A LOS/LAS DEMÁS COMO TE GUSTARÍA QUE TE TRATARAN A TÍ"

ACTIVIDAD N°7: Investiga

- A. ¿Qué es el derecho a la igualdad?
- B. ¿Qué artículo de la Constitución Nacional lo establece?
- C. ¿Qué situaciones de desigualdad reconocen en su entorno?
- D. ¿Qué establece el artículo 75 de la Constitución Nacional?

ACTIVIDAD N°8:

En 2011 se estrenó “Un cuento chino”, en ella se cuenta, en tono de comedia, el encuentro fortuito entre Roberto y un chino llamado Jun, recién llegado al país en busca de su tío, a quien no encuentra. A partir de entonces comienza una forzada y extraña convivencia entre ambos, pues Roberto no habla chino y Jun no entiende ni una palabra de español.

Vean la película y luego respondan:

- A. ¿Cómo se conocen los protagonistas?
- B. ¿Cómo hacen los protagonistas para entenderse?
- C. ¿A qué acuerdo llegan ambos?
- D. ¿Qué actitud tiene Roberto hacia Jun?
- E. Señalen algún ejemplo en el que se muestre las diferencias culturales más allá del idioma
- F. ¿Qué mensaje les parece que deja la película?

EJE N°4: CONVIVENCIA EN LA ESCUELA

OBJETIVOS:

- Comprender y reflexionar sobre el concepto de conflicto, sus partes y actitudes frente a él.
- Fomentar y afianzar el diálogo como herramienta para la construcción de acuerdos y la resolución de los conflictos.
- Analizar y reflexionar sobre la cultura digital y sus peligros.
- Reflexionar sobre la discriminación y las identidades adolescentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Lograr comprender conceptos fundamentales.
- Desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo.
- Aplicación de herramientas para la búsqueda y el acceso a la información.

EL CARÁCTER CONFLICTIVO DE LAS RELACIONES SOCIALES

La necesidad de convivir, socializar lleva al hombre a crear relaciones sociales que son conductas y acciones denominadas en su conjunto interacciones, desplegadas con otros hombres o grupos a fin de satisfacer sus necesidades. A través de las relaciones sociales el hombre:

- Se comunica con los demás, cambia información.
- Se renueva intelectualmente, aprende y se perfecciona.
- Satisface necesidades espirituales, afectivas y de cooperación.

Las relaciones entre las personas es en muchas ocasiones una **relación conflictiva**.

¿QUÉ ES UN CONFLICTO?

Un conflicto es una situación en la que dos o más personas **no están de acuerdo** con el modo de actuar de un individuo o un grupo.



En el conflicto se pueden distinguir los siguientes elementos:

- **Partes del conflicto:** dos o más personas, grupos u organizaciones en desacuerdo.
- **Contenido del conflicto:** algo sobre lo cual no se está de acuerdo.
- **Relación o vínculo:** establecido entre las partes del conflicto.

¿Qué **causa** un conflicto? Motivos y situaciones que pueden dar origen a un conflicto. Entre las cuales podemos señalar:

- Diferentes objetivos, metas, intereses o diferencias en la comprensión de las mismas.
- Diversa concepción y ejercicio de los roles.
- Deficiente comunicación entre las partes.
- Diversidad cultural o personal que lleva a distintas comprensiones de la realidad.
- Situaciones de injusticia entre las personas o grupos humanos.
- Poca participación en la toma de decisiones.
- Diferencias personales: actitudes, modos de ver la realidad, carácter.

Frente a un conflicto se pueden adoptar diversas actitudes que nos llevan a actuar de diferente modo y a alcanzar distintos resultados según se ejemplifica a continuación:

ACTITUDES FRENTE AL CONFLICTO	MODO DE ACTUAR	RESULTADO PROBABLE
Evitar el conflicto	Alejarse física o mentalmente del conflicto.	Todas las partes pierden.
Suavizar el conflicto	Adaptarse a los intereses manifestados por una de las partes.	Sólo una de las partes gana. Las demás pierden.
Imponer una solución	Utilizar el poder para imponer una solución.	
Confrontar el conflicto	Afrontar directamente el conflicto y acordar una solución que satisfaga total o parcialmente a los intereses de todas las partes.	Todas las partes ganan.

Compartir espacios en la escuela

Es importante aprender a valorar los espacios comunes que se comparten en la escuela y reflexionar acerca de las normas de convivencia que mejoran la vida en el ámbito escolar.



Comprender el conflicto

Durante la infancia y la adolescencia, la escuela es el lugar donde los chicos desarrollan la mayor cantidad de interacciones sociales después de la familia. y como en todas las relaciones humanas el conflicto está presente. Si lo descubrimos e interpretamos es probable que podamos resolverlo o evitarlo con mayor facilidad.

- Para eso es importante observar las conductas y actitudes de las personas en los distintos espacios: ¿qué quieren unos? ¿qué quieren otros? ¿lo que hacemos afecta a los demás?
- También se pueden recordar aquellas situaciones que, por algún motivo, nos molestaron, incomodaron o enojaron cuando compartimos un lugar en la escuela con otros compañeros. Si las analizamos, probablemente encontraremos qué fue lo que no anduvo bien.
- Otra posibilidad es conversar sobre la responsabilidad de cada uno en el uso de espacios que le son comunes como una manera de evitar o solucionar conflictos.

Los chicos y el profe pensaron que el problema era una oportunidad para pensar otras cuestiones y para ponerse a trabajar.

Lo que pasó en el laboratorio, nos tiene que hacer pensar: ¿por qué razón no cuidamos lo que es de todos? ¿Cómo se puede desarrollar la responsabilidad? ¿Y una actitud científica y democrática al mismo tiempo?



Nos tenemos que organizar para que no vuelva a pasar. ¡Hagamos un reglamento para el laboratorio!



Hablemos con los directivos y pidámosles que sancionen a los responsables.



Pasemos por el resto de los cursos para escuchar sus opiniones y propuestas. Y ya que estamos... aprovechemos para equipar mejor el laboratorio.



ACTIVIDAD 1: Entre todos analicemos la situación y descubramos e interpretemos el conflicto:

- ¿Qué ocurrió en el laboratorio?
- ¿Por qué el hecho generó una particular preocupación entre los estudiantes y el docente?
- ¿Por qué se puede pensar lo sucedido como un conflicto?
- ¿Todos los participantes del hecho piensan igual?
- ¿Por qué creen que el profe dibujos “vamos al aula y conversemos sobre este asunto”?

ACTIVIDAD 2: Reflexionen acerca de las distintas soluciones o formas de proceder ante lo que ocurrió:

- ¿Qué proponen hacer los distintos participantes? ¿Las propuestas son contradictorias o se podría encontrar algún punto de acuerdo entre ellas?
- ¿Qué piensan ustedes que se debe hacer?

C. ¿Qué actitudes deberían asumir los involucrados?

ACTIVIDAD 3: Elaboren un reglamento para el laboratorio o para otro espacio compartido de su escuela.

Los estereotipos

En la sociedad actual se difunden a través de los medios de comunicación estereotipos. Un estereotipo es una imagen o idea con características fijas, que destacan a cierto tipo de personas según su apariencia y estilo de vida. Por ejemplo “si escuchás cuarteto sos un negro”, “si usás zapatillas de tal marca tenés más status”, etc.

Los medios de comunicación, como es el caso de las redes sociales, programas de televisión o los anuncios publicitarios, presentan estereotipos o modelos de personas ideales, con los cuales nos comparamos, o bien, imitamos. Por ejemplo en lo que refiere a la moda, al emplear modelos con cuerpos excesivamente delgados, se encierra un sistema de valores, toda una ideología que sustenta la cultura de la delgadez e influye en muchos casos en la aparición de trastornos alimentarios en los jóvenes que las toman como un ejemplo a seguir.

Sobre gustos

Los gustos unen y separan, los gustos clasifican. Muchas veces, definimos nuestros gustos rechazando el gusto de los demás. Pero hay veces que los gustos llevan a desacuerdos entre compañeros y amigos...



Los gustos no son innatos, es decir, no son dados al nacer, sino que se construyen mediante la vida en sociedad y la cultura. Así cambian a través del tiempo y de los lugares, y se relacionan con las costumbres y los modos de vida adoptados por grupos y comunidades. Hoy la difusión masiva de ciertos modelos a través de los medios de comunicación tiende a la imposición de determinados gustos que aparecen como los únicos legítimos y se consideran incuestionables. Y al mismo tiempo son usados para establecer distinciones sociales, como por ejemplo, los que se relacionan con la elección de la música, la ropa o la comida.

ACTIVIDAD 4: Analicen la situación que muestra la historieta y discutan sobre ella:

- A. ¿Cuál es el conflicto que se plantea? ¿Cuál es el origen del conflicto? ¿Alguno de los personajes tiene razón?
- B. ¿Consideran que aparecen formas de intolerancia? ¿En qué situaciones? ¿en qué creen que se basan?
- C. ¿Alguna vez vivieron situaciones similares? ¿Cuáles fueron las causas? ¿Y las consecuencias?

Ser diferente y la amenaza de la discriminación

En general, y sobre todo en ciertas etapas de la vida como la adolescencia, es difícil ser diferentes a los demás. No pertenecer a un grupo, ser mirados por otros con desagrado puede afectar la imagen de nosotros mismos y nuestra autoestima. A pesar de que actualmente se han realizado grandes avances para aceptar a personas con diversos gustos, inclinaciones sexuales, hábitos y estéticas, erradicar la discriminación es una tarea que debemos realizar todos los días.

Temas de discriminación

Según el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (Inadi), los temas de discriminación entre los jóvenes son los siguientes:

- Aspecto físico (específicamente en lo que respecta a la discriminación por obesidad y por situación socioeconómica).
- Embarazo adolescente.
- Diversidad sexual e identidad de género.
- Racismo.
- Xenofobia.
- Discapacidad.
- Acoso escolar.
- Ciberacoso.

ACTIVIDAD 5:

- A. Elijan uno de los temas de discriminación de la lista y en grupo investiguen sobre el tema.
- B. Luego seleccionen una forma de presentación (afiche, power point, podcast, flyer, etc) para ser entregado al profe y presentado a los compañeros.

ACTIVIDAD 6: Exploramos otros espacios

Miren la película “Divergente” y comenten los siguientes aspectos:

- A. ¿Con qué signos están caracterizados los diferentes sectores o categorías?
 - B. ¿Cómo la sociedad justifica la organización en categorías? ¿Por qué se sostiene que es importante?
- Fuera del mundo de la ficción de la película, ¿creen que en la sociedad actual hay presiones para determinar las identidades de los adolescentes?
 - Analicen este fragmento de la novela “Divergente” de Verónica Roth: ¿Por qué les parece que a Beatriz le gusta verse diferente? ¿Creen que es parte del proceso de construcción de la identidad de un adolescente?

“Mis ojos eran azules antes, pero de un aburrido azul grisáceo, el delineador de ojos los hace perforantes. Con el pelo enmarcando mi cara, mis rasgos parecen más suaves y más plenos. No soy bonita, mis ojos son demasiado grandes y mi nariz es demasiado larga [...]. En cuanto a mí, ahora no es como verme a mí misma por primera vez; es como ver a alguien más por primera vez. Beatriz era una chica que vi en momentos robados en el espejo, que se mantenía en silencio en la mesa. Esta es alguien cuyos ojos reclaman los míos y no me libera; esta es Tris [...]”.

DIVERGENTE

Divergente es una película estrenada en 2014. Está basada en la primera novela de una trilogía escrita por Verónica Roth y cuenta la vida de Beatrice Prior. En el marco del género distópico (ciencia ficción apocalíptica), la novela narra el futuro de la sociedad que después de una gran guerra ha decidido ordenar el mundo... organizando las identidades de los adolescentes. Así, a los 16 años cada persona es examinada y agrupada en cinco categorías: Cordialidad, Erudición, Verdad, Abnegación y Osadía. Beatrice descubre que no encaja exactamente en ninguna de ellas, y que tiene condiciones para más de una. Esto la obliga a escapar y a vivir muchas aventuras.

La historia muestra la necesidad de elegir y construir nuestra propia identidad, y la discriminación a partir de la diferencia.

